

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la **apertura de las cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el Recurso de Apelación, presentado el día doce de mayo, **por el ciudadano Adan Manuel Rivera Noriega**, en su carácter de Representante propietario del "Partido Político Redes Sociales Progresistas": **"LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO APROBADO EL SIETE DE MAYO DEL 2021 EN SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PARA RESOLVER SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS MEDIANTE SIMILAR IMPEPAC/CEE/238/2021, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA A CANDIDATURAS, REPRESENTADAS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD" (SIC).** -----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las veintidós horas del día doce de mayo del año dos mil veintiuno, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Recurso de Apelación, presentado el día doce de mayo, **por el ciudadano Adan Manuel Rivera Noriega**, en su carácter de Representante propietario del "Partido Político Redes Sociales Progresistas": **"LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO APROBADO EL SIETE DE MAYO DEL 2021 EN SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PARA RESOLVER SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS MEDIANTE SIMILAR IMPEPAC/CEE/238/2021, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA A CANDIDATURAS, REPRESENTADAS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD" (SIC).** -----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo por el 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA